



*Ministerio de Transporte*  
*Dirección Nacional de Vialidad*

BUENOS AIRES, 28 JUN 2017

### **ADENDA N° 3**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 66/2017 – OBRA: AUTOPISTA FEDERAL RUTA NACIONAL N° 33 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, TRAMO: CORREDOR RUFINO – ROSARIO, SECCIÓN I: EMPALME RUTA NACIONAL N° 7 - ACCESO A SAN EDUARDO PROVINCIA DE SANTA FE.

---

#### **A - MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

**A.1)** Se incorpora el ANEXO B - LISTADO DE EQUIPOS CLAVE MÍNIMO a la SECCIÓN 3B – CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO, el cual se adjunta a la presente Adenda.

#### **B - CONSULTAS DE INTERESADOS Y RESPUESTAS**

##### **PREGUNTA 26:**

Consideramos que dada la magnitud de la obra y el plazo de ejecución es fundamental que el oferente cuente con la disponibilidad del equipamiento en cantidad y calidad para el cumplimiento de las exigencias contractuales. Del estudio de los documentos de licitación publicados no hemos encontrado el listado de equipamientos mínimos exigidos a los oferentes. Solicitamos: a) Favor acompañar el listado de equipamientos mínimos.

**RESPUESTA 26:** Se adjunta: "Listado de Equipos Clave Mínimos".-

##### **PREGUNTA 27:**

Consideramos que dada la magnitud de la obra y el plazo de ejecución es fundamental que el oferente cuente con la disponibilidad del equipamiento en cantidad y calidad para el cumplimiento de las exigencias contractuales. Del estudio de los documentos de licitación publicados no hemos encontrado el listado de equipamientos mínimos exigidos a los oferentes. Solicitamos: b) en caso de no ser necesario dicho listado y a los efectos de respetar la igualdad entre oferentes, solicitamos se nos informe cual será el criterio de evaluación que la DNV utilizara en este requisito vital para el cumplimiento del plazo, y si en caso de un Oferente no contar con el plantel suficiente de equipos disponibles (libres de otros compromisos contractuales) será descalificado. Muchas gracias

**RESPUESTA 27:** Ver Respuesta N° 26.-

30



*Ministerio de Transporte*  
*Dirección Nacional de Vialidad*

**PREGUNTA 28:**

Solicitamos 90 días de prórroga a la apertura atento a que dado que la obra se cotiza por ajuste alzado resulta necesario revisar todo el proyecto licitatorio, y completar el mismo en todos aquellos aspectos técnicos que no han sido definidos, y que deben considerarse incluidos en la cotización. 2) Del análisis de la obra a cotizar, surge que debido a una gran cantidad de situaciones que la experiencia indica se darán de hecho al momento de ejecutar la misma, el plazo de 24 meses previsto parecería resultar muy ajustado. A saber: • Proyecto ejecutivo a realizar y aprobar por DNV. • Aprobación ambiental de canteras a utilizar para extracción de suelos. • Indisponibilidad de materiales comerciales (especialmente triturados). • Zonas inundables en la traza, etc. Por los motivos antes expuestos, solicitamos tengan a bien, revisar el plazo de obra previsto en el pliego licitatorio.

**RESPUESTA 28:** no se prevén prórrogas para la presente Licitación, así como tampoco modificaciones del plazo de ejecución de la misma.

**PREGUNTA 29:**

Zona en Emergencia Hídrica: Como es de conocimiento público, la zona donde se encuentra la obra ha sido declarada con emergencia hídrica debido a que se encuentra inundada en un gran porcentaje de su superficie con niveles de agua hasta dos metros. Solicitamos que se nos informe si esta situación ha sido considerada: • Para determinar el plazo de la ejecución de la obra en 24 meses. Consideramos que debido a las complicaciones que genera esta situación el plazo es insuficiente.

**RESPUESTA 29:** El plazo de obra es el establecido en el Pliego Licitatorio.

**PREGUNTA 30:**

Atento el carácter de AJUSTE ALZADO de la obra solicitamos tengan a bien: a) entregar en formato digital (AutoCAD) los archivos del proyecto elaborado por las consultoras a los efectos de verificar con nuestros relevamientos las cantidades a ejecutar.

**RESPUESTA 30:** Se entregaron planos en DWF.-

**PREGUNTA 31:**

Atento el carácter de AJUSTE ALZADO de la obra solicitamos tengan a bien: b) autorizar el pago de un anticipo del 10% del valor contractual a los efectos de neutralizar el desbalanceo en el flujo de fondos de la obra en función de la inmensa inversión en movilización de equipamientos existentes, compra de equipamientos nuevos e instalación de plantas asfálticas y de trituración (solo de movimiento de suelos van a ser 20 frentes de trabajo y se van a necesitar triturar más de 800.000 ton de agregados en 12 meses, para cumplir con los plazos previstos).

**RESPUESTA 31:** No se prevé el pago de un anticipo financiero para la presente Obra.

30





*Ministerio de Transporte  
Dirección Nacional de Vialidad*

**PREGUNTA 32:**

Favor de confirmar o rectificar que en las intersecciones de las progresivas 51+066, 70+170 y 81+092 no se ejecutaran puentes. 2. Proyecto de iluminación en intercambiadores. Los intercambiadores que se ubican en las progresivas 54+662 y 74+486 no tienen proyecto de iluminación. Favor de Confirmar o Rectificar que estos no llevan proyecto de iluminación. 3. Proyectos de iluminación en general. En todas las intersecciones en los puntos de ingreso o egreso a la misma, entendemos que debiera haber luminarias y barandas que las protejan y no están dibujadas. Favor de confirmar o rectificar si tenemos que tener en cuenta las mismas. 4. En caso que las cantidades de cada uno de los ítems sean verificadas y estas varíen. Favor de confirmar o rectificar si estas cantidades deberán ser cambiadas por las nuevas calculadas o debemos mantener la que vino por pliego.

**RESPUESTA 32:** Se confirma que en las intersecciones de las progresivas 51+066, 70+170 y 81+092 no se ejecutaran puentes.

Se confirma que los intercambiadores que se ubican en las progresivas 54+662 y 74+486 no tienen proyectada iluminación.

Las luminarias requeridas para la obra son las que se especifican en el proyecto. Para todas estas luminarias, se deberá contemplar la colocación de sus respectivas barandas de protección.

En todos los casos, las cantidades que se publican en el presente pliego son sólo a modo de referencia. Las cantidades definitivas en la oferta deberán ser determinadas por cada oferente en la planilla correspondiente al momento de presentar la oferta.-

**PREGUNTA 33:**

Variante de S. Spíritu Desde el Km. 579 al Km. 584 (comienzo de la Variante) la calzada nueva es la descendente (izquierda); según los TdeR, a partir del Km. 584 a Km. 586 la calzada nueva es la ascendente (derecha), lo que requeriría un cambio de lado en recta. De conservarse la calzada nueva como la descendente (izquierda) desde el Km. 579 al Km. 586, no debería hacerse el cambio de lado y además no se afectaría la antena de telecomunicaciones existente a la derecha de la traza actual, en el Km. 586,3. Consulta: ¿la DNV acepta este cambio de lado de la calzada nueva prevista en los TdeR entre el Km. 584 a Km. 586?

**RESPUESTA 33:** En el Art. 13 "Proyecto Variante Cruce por Sancti Spíritu" de las Especificaciones Técnicas Particulares, luego del Croquis Indicativo del Diseño Geométrico, el segundo párrafo después del mismo queda anulado y reemplazado por el siguiente:

"La calzada existente de la RN N° 33 se utilizará entre el Punto A y D del Croquis como calzada ascendente de la autopista (lado derecho). En el tramo entre los puntos D y C la calzada existente quedará como colectoras pavimentadas izquierda y se construirán las dos calzadas nuevas para la autopista. Entre los puntos C y B, la calzada existente de la RN N° 33 se utilizará como la calzada descendente de la autopista (lado izquierdo). Por consecuencia, el Croquis Indicativo se adaptará a lo descrito anteriormente."-



*Ministerio de Transporte  
Dirección Nacional de Vialidad*

**PREGUNTA 34:**

CONSULTA EXPROPIACIONES N° 1. Según el Art. 13 y 85 del PETP, el Contratista debe realizar las mensuras para las expropiaciones de los tramos que incluyen el proyecto por su parte, de acuerdo a nuestra interpretación, esto es: - Km. 584 a Km. 586, ZdeC actual 50 m, llevar a 120 m. - Km. 586 a Km. 589, ZdeC actual 50 m, llevar a 108 m lado derecho, desde eje actual, ensanchado lado derecho - Km. 589 a Km. 591, ZdeC actual mínimo 50 m (un sector más ancho lado izq., llevar a mínimo 120 m, ensanchado lado derecho. Se solicita ratificar o rectificar si las expropiaciones a realizar solo se refieren los tramos detallados arriba para toda la obra.

CONSULTA EXPROPIACIONES N° 2 Se observa en los planos suministrados para la Licitación la traza del proyecto en varios sectores es nueva por lo que nos conduce a pensar que podría ocupar terrenos fuera de la actual zona de camino. En caso de ser así se solicita informar si se han realizado las correspondientes expropiaciones y el estado de su tramitación a la fecha.

**RESPUESTA 34:** En relación con las mensuras a confeccionar relacionadas con tramo definido en el Art. 13 "Proyecto Variante Cruce por Sancti Spíritu", deberán ser realizadas por el Contratista de la Obra. Las mensuras correspondientes al tramo del Art. 85 del PETP, también estarán a cargo de la Contratista, tal como se indica "Se realizarán además las Mensuras necesarias para la correcta construcción del Proyecto Ejecutivo Cruce de la Ruta Nacional N° 33 por la localidad de Rufino". Las expropiaciones, en cualquier caso, estarán siempre a cargo de la DNV.-

**PREGUNTA 35:**

En tramos A y B se indica perfiles tipo 3, para colectoras pavimentadas pero no se observan colectoras en la planimetría del proyecto. Se solicita rever este perfil. En el presupuesto hay Base de Concreto Asfáltico en Caliente de 7cm de espesor, pero no está en ningún perfil tipo el uso de esta capa, ¿dónde se colocará esta base?

**RESPUESTA 35:** Esta capa se colocará en el Perfil tipo de Estructura de Pavimento N° 3 – Correspondiente a las colectoras pavimentadas. Su ubicación está determinada en el plano a fojas 741 de la presente licitación. Efectivamente esta Base de Concreto Asfáltico en Caliente de 7cm se colocará en este tramo de colectoras pavimentadas.-

**PREGUNTA 36:**

En virtud de que esta licitación es por ajuste alzado, y teniendo en cuenta el gran volumen de movimiento de suelos involucrado en la misma, le solicitamos vea la posibilidad de adjuntar perfiles transversales en algún formato que permita el cómputo. Si bien la cantidad total está indicada, los cálculos parciales son indispensables al momento de calcular los transportes tan influyentes en una obra de este tipo.

**RESPUESTA 36:** Se entregan los perfiles transversales en formato DWG que dispone Vialidad nacional. Corresponden con los publicados en la licitación están en PDF en fojas 859 a 1021. Se recuerda que, en todos los casos, las cantidades que se publican





*Ministerio de Transporte*  
*Dirección Nacional de Vialidad*


en el presente pliego son sólo a modo de referencia. Las cantidades definitivas en la oferta deberán ser determinadas por cada oferente en la planilla correspondiente al momento de presentar la oferta.-

**PREGUNTA 37:**

Se solicita definición de paquete en carriles de aceleración y desaceleración, dado que no se aclara si corresponde el perfil Tipo I / II (calzada principal) o el perfil Tipo IV (ramas). La definición técnica del paquete estructural en tramo A y B, es F10 en carpetas de 5 y 7 cm de espesor. Consideramos que al momento de la ejecución de la carpeta no es técnicamente posible ejecutar este tipo de mezcla, con esos espesores, dado que los agregados son muy finos. ¿Es posible que sea otro tipo de mezcla?

**RESPUESTA 37:** El paquete estructural del pavimento en carriles de aceleración y desaceleración, corresponderá a los perfiles Tipo I / II (calzada principal), por cuestiones constructivas, tendrán el mismo paquete que la calzada principal adyacente.

Sobre la consulta "La definición técnica del paquete estructural en tramo A y B, es F10 en carpetas de 5 y 7 cm de espesor. Consideramos que al momento de la ejecución de la carpeta no es técnicamente posible ejecutar este tipo de mezcla, con esos espesores, dado que los agregados son muy finos. ¿Es posible que sea otro tipo de mezcla?" Se aclara que en la ref. 1 de los perfiles N° 1 (Banquina a pavimentar) y N° 3 (Colectora pavimentada) donde prevén carpetas tipo MAC F10 de 5 cm y 7 cm respectivamente, reemplazar por Concreto Asfáltico Convencional (CAC). Se adjunta el plano RN33-DNV-8-PL-003-PTOBE V4, como versión superadora de las anteriores del mismo plano.-

  
1  
Lic. Roger E. F. Botto  
Coordinador General de  
Licitaciones y Contrataciones

<sup>1</sup> Facultad delegada mediante Resolución AG N° 842/16.



# **ANEXO B - LISTADO DE EQUIPOS CLAVE MÍNIMO**

## **SECCIÓN 3B – CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO**

LISTADO DE EQUIPOS CLAVE MÍNIMO

A continuación se expresan los requisitos mínimos en cuanto al tipo de equipos, si característica, y la cantidad mínima de cada uno que la contratista deberá disponer para la obra.

N°	Tipo de Equipo y Características	Número Mínimo Exigido
1	Retroexcavadora de 20 Ton. o similar	8
2	Compactadores tipo Pata de Cabra CA 25 o similar	8
3	Motoniveladoras tipo CAT 140 o similar	8
4	Regador de Agua con Tanque de 10.000 Lts.	5
5	Camiones de 28 Ton de capacidad de carga	30
6	Terminadora de Asfalto	2
7	Compactador Liso de 12 Ton.	4
8	Rodillo Neumático	2
9	Planta Asfáltica de 120 Ton/h o capacidad equivalente	2
10	Pala cargadora de 2 m3	6
11	Grúa de 20 Ton.	2
12	Planta de Hormigón	1
13	Mixer	4
14	Regador de Asfalto	2
15	Planta dosificadora de material granular	1
16	Topadora	2

6